

BOE S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 1913.

Serie en la que se han cotizado.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título cotizado.	Porcentaje de cada título cotizado.	COTIZACIÓN DEL DÍA
FICHA	%	FECHA	%/o	ACCIONES			
	<i>A POR 100 PREBENEFICIO.—Al contado.</i>						
11-12-911	85,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		30-1-913 418,00	Banco de España.....	600	447,60
23-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » »		30-1-913 291,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500	290,00 y 260,50
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » »		21-1-913 242,00	Banco Hipotecario de España..	500	
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » »		16-9-912 95,00	Banco de Castilla.....	250	
28-1-912	80,80	» E, de 2.500 » » »		24-1-913 142,00	Banco Hispano-Americano.....	600	
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » »		27-1-913 128,75	Banco Español de Crédito.....	250	128,75
28-10-912	85,00	» E, de 200 » » »		30-1-913 253,00	Unión Española de Explosivos..	100	252,00
28-10-912	85,00	» C, de 100 » » »		29-1-913 41,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Ecuad. Preferentes	600	41,00
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		30-1-913 12,75	» » » Ordinarias.....	600	12,50
	<i>A POR 100 INVENTARIO (26 Diciembre 1908)</i>			30-1-913 309,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600	
30-1-913	89,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	88,80 y 86	30-1-913 65,50	La Papelera Española.....	600	
30-1-913	83,95	» E, de 25.000 » » »	89,75	31-7-910 99,50	Unión Alcoholes Española..	500	
30-1-913	84,05	» D, de 12.500 » » »	84,00, 83,00, 95 y 84,00	11-6-911 60,50	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100	
30-1-913	84,40	» C, de 5.000 » » »	84,30, 85 y 40	12-7-911 49,50	Sociedad de Chamberí.....	500	
50-1-913	84,45	» B, de 2.500 » » »	84,30, 85 y 40	29-1-913 461,00	Mediodía de Madrid.....	600	
30-1-913	86,50	» A, de 500 » » »	86,50 y 80	27-1-913 563,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	465 (ptas. ac.)
30-1-913	86,50	» E, de 200 » » »	86,75	30-1-913 460,75	Idem Norte de España.....	475	
30-1-913	86,50	» G, de 100 » » »	86,75		E.º Español del Río de la Plata..	475	467,25
30-1-913	84,65	En diferentes series.....	86,50				
	<i>A plazo,</i>			30-1-913 101,80			
30-1-913	83,85	En corriente.....	83,85	30-1-913 60,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	600	
	<i>4 POR 100 ANORTIZABLES</i>			10-10-910 91,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	
29-1-913	91,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910 89,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad..	600	
28-1-913	94,25	» D, de 12.500 » » »		21-1-912 89,00	Sociedad de Chamberí.....	600	
30-1-913	94,25	» C, de 5.000 » » »	94,00	29-1-913 104,25	Mediodía de Madrid.....	600	
30-1-913	94,25	» B, de 2.500 » » »	94,00	10-3-908 102,00	F. E. N. L. A., Valladolid a Mál. Serie A	500	
28-1-913	94,25	» A, de 500 » » »	94,50	2-1-913 94,00	Idem idem, id. id. » B	500	
30-1-913	91,25	En diferentes series.....	94,50		Idem idem, id. id. » C	500	
	<i>5 POR 100 AHORTIZABLES</i>				Idem Idem de España. Emisión 17 Agosto 1908		
	<i>Al contado,</i>			31-12-912 79,00	» » » 1.º serie.....	475	
29-1-913	101,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	101,95 y 90	31-12-912 78,00	» » » 2.º serie.....	475	
30-1-913	101,95	» E, de 25.000 » » »	101,95	30-9-912 82,00	» » » 3.º serie.....	475	
30-1-913	101,95	» D, de 12.500 » » »	101,95	30-9-912 82,00	» » » 4.º serie.....	475	
30-1-913	102,00	» C, de 5.000 » » »	102,05 y 101,90	27-1-913 78,00	» » » 5.º serie.....	500	
30-1-913	102,00	» B, de 2.500 » » »	101,95 y 102,90				
30-1-913	102,00	» A, de 500 » » »	102,10				
30-1-913	101,95	En diferentes series.....		17-12-912 160,00	Obligaciones.....	500	

PRESENTAS NOMINALES NEGOCIADAS

6 por 100 por punto al contado.....	539,200
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	200,000
Corporación del 4 por 100 amortizable.....	17,000
6 por 100 amortizable.....	433,000
Acciones del Banco de España.....	700,000
Banco del Banco Hipotecario.....	0,600
Banco de la Arrematística de Valencia.....	16,500
Automóviles.—Preferentes.....	5,000
Mesa utilitaria.....	50,000
Oficinas del Banco Hipotecario.....	3,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PAISES NEGOCIADOS

Estdos. A la vista, total.....	375,000
Cambio medio.....	107,03

LIBRAS EXTRANGERAS COMPRADAS

Estdos. A la vista, total.....	3.000
Cambio medio.....	26,935

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Enero de 1913.

Una borrasca profunda avanza hacia la península Escandinava, y al acercarse á Europa produce mal tiempo, de vientos muy duros que levantan mar gruesa en el Atlántico, principalmente en las costas de las islas Británicas.

A la península Ibérica también alcanza el influjo de esta perturbación atmosférica, principalmente á las costas del Cantábrico; sin embargo, el tiempo generalmente es bueno, de vientos flojos ó moderados, de dirección variable para la mayoría de España y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 19° en Málaga y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Cuenca.

Las previsiones más elevadas residen entre las Azores y las costas de Portugal.

Avisos transmitidos á los Comandantes de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tanger.

Una importante borrasca se aproxima al mar del Norte y á la península Escandinava.

Hoy vientos muy duros y mar muy gruesa en todas las costas de las islas Británicas y marejada en las de Francia y en las nuestras del Cantábrico.

Es probable que empeore el estado del mar en el Norte y Noroeste de España, con lluvias y vientos frescos á muy frescos del tercero y cuarto cuadrantes.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 31 de Enero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

oras.	Barómetro en m. y 40°.	Tem- pera- tura en °C.	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0h	709.32	7.7	85	S.....	0=Calma.....	+	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 13,5
4	708.78	6.2	91	SW.....	2=Muy flojo.....	+	Despojado.	Idem mínima á la id..... 5,2
8	709.18	5.8	98	SE.....	2=Idem.....	+	Niebla.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,2
12	710.13	11.1	51	SW.....	2=Idem.....	+	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 4,0
16	709.19	12.2	80	SW.....	2=Idem.....	+	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	710.13	8.5	96	Calma..	0=Calma.....	+	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 139

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, de turno restringido.

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo 11 del Real decreto de 3 de Junio de 1910, se cita á las señorías opositoras cuya relación se publicó en la GACETA de 5 de Enero del corriente año D.º Pilar Quílez, D.º Áurea Sobrino, D.º Amparo Becerra, D.º Dorotea B. Gil y D.º Ramona Sabonegas, que presentaron el expediente dentro del plazo reglamentario, como aspirantes á las oposiciones á las Escuelas vacantes en esta provincia, cuya convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID, y D.º Natividad Poveda, si como manifiesta en solicitud justifica haber mandado el expediente dentro del plazo legal, para que concurran á la Escuela Normal de Maestras, á las dos de la tarde, á las quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó el inmediato si fuere festivo, á fin de dar comienzo á las oposiciones que determina la Ley.

Ciudad Real, 26 de Enero de 1913.—La Presidenta, J. Cristina Torija. P—405

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carru-

je, entre las oficinas del Ramo, de Salas de los Infantes y Monterrubio de la Sierra (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principal de Correos, de Burgos y Subalterna de Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Burgos, el día 8 del propio mes á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en Istra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—68

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Baamonde y Ribadeo (90 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lugo, Baamonde, Villalba, Mondoñedo y Ribadeo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Lugo, el día 10 del indicado Marzo, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en Istra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) B—69

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general
de Agricultura, Minas y Montes.

MONTES

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, durante el primer período, de la ordenación del monte denominado Dehesa y Pinar, perteneciente al pueblo de Torremocha del Pinar, provincia de Guadalajara.

Los productos que se subastan consisten en la resinación de 97.226 pinos durante el primer quinquenio, 78.884 durante el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, siendo la tasación de 171.090 pesetas, debiendo aprovechar también, el que resulte remanente, los troncos de pinos maderables ó los trozos maderables que pudieran resultar en los sellamientos anuales de árboles que se verifiquen para el aprovechamiento de leñas á que tiene derecho el pueblo, valorándose el metro cúbico de madera que se aprovecha á cinco pesetas, en rollo y con corteza.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Guadalajara, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expuesto Negociado, en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 27 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 30.597,50 pesetas, que resulta de sumar 8.554,40 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, con 22.043,10 pesetas en que ha sido valorado el proyecto de ordenación e intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio hasta el día señalado para la primera subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto e intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 24 de Enero de 1913.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación del monte Dehesa y Pinar, de Torremo-

cha del Pinar, provincia de Guadalajara, se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y lluvamiento el tipo; pero se advierte que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-56

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General ha dispuesto aplazar la subasta señalada para el día 15 de Febrero próximo, y anunciada en la GACETA de 15 del mes actual, del camino vecinal de Ver á Villajuana, en la provincia de Lugo.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S-

Esta Dirección General ha dispuesto que el acto de la subasta de las obras del camino vecinal de Mojácar á Carboneras (provincia de Almería), suspendido en 26 de Noviembre último, se reanude el día 12 de Febrero próximo, para proceder á la adjudicación de las proposiciones presentadas.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S-

PUERTOS

Habiéndose observado un error en el anuncio de la subasta de las obras de construcción de torre, edificio y camino de servicio para el faro de Candás (Oviedo), en el sentido de que se consigne como garantía para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del presupuesto, en vez del 1 por 100, y teniendo en cuenta que el próximo día 3 termina el plazo para la admisión de proposiciones,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que se suban el error, en el sentido de que para tomar parte en la subasta se consigne como depósito el 1 por 100 del presupuesto de contrato; y

2.º Que la subasta se aplique hasta el día 13 del próximo mes de Febrero, admitiéndose proposiciones hasta el día 8 inclusive del mismo mes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, insertándose en el Boletín Oficial de la provincia la rectificación correspondiente. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 31 de Enero de 1913.—El Director general, por orden, R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

S-16

Gobierno Civil
de la provincia de Soria.

Este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 3 de Marzo próximo, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante el año 1913, de la carretera de Burgo de Osma á Ariza (segunda sección), sirviendo de tipo la cantidad de 2.999,49 pesetas (dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con

cuarenta y nueve céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en que se hallan expuestos al público el presupuesto detallado y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undécima, y ajustadas, exactamente, al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarla la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre los mismos.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Soria, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Soria, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Burgo de Osma á Ariza (segunda sección), durante el año 1913, se comprobate á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición, escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.)

S-66

Este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 3 de Marzo próximo, y hora de las once, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para la conservación durante el año 1913 de la carretera de Almazán á Medina del Campo y ramal á la estación de Salinas, sirviendo de tipo la cantidad de 999,94 pesetas (novecientas noventa y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en que se hallan expuestos al público el presupuesto detallado y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undécima, y ajustadas exactamente, al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarla la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito de 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre los mismos.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Soria, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Soria y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Almuzén a Medina del Campo y ramal a la estación de Salinas, durante el año 1913, se compromete a tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (equí la proposición, escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni rasparas).

(Fecha y firma del proponente)

S-67

Artillería. — Maestranza de Sevilla.

Que debiendo procederse á la contratación de las primeras materias necesarias para la ejecución del plan de trabajos de este Establecimiento durante el corriente año, se convoca por el presente anuncio á una segunda pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo venidero, en la Sala de Juntas de la mencionada Maestranza, ante el Tribunal de subasta que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra de 5 de Agosto de 1903 y órdenes posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y dis-

posiciones complementarias, con la obligación del postor de indicar en su proposición los establecimientos nacionales donde proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en pliego de papel sellado de la clase undécima sin enmiendas ni raspaduras, presentando á la vez el recibo de la Contribución industrial y el poder, en su caso.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado por el precio que á continuación se expresa:

UNIDAD	CANTIDAD	E F E C T O S	PRECIO LÍMITE	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.
Kilogramo.	5.700	Cuero sillero, color avellana	6,50	37.050
Idem.	260	Becerro sillero, color avellana	8,25	2.145
Idem.	140	Becerro castellano, color avellana	11,00	1.540
Número.	280	Badanas abecerradas, color avellana	5,00	1.400
Idem.	280	Piel de cabra, color avellana	10,90	3.052
Suma.....				45.187

El pliego general de condiciones que deberá regir en dicho acto, se hallará de manifiesto en la Maestranza de Artillería de Sevilla, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana á las diecisiete de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta la víspera de la subasta.

En el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones que resulten iguales, y si terminada dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 29 de Enero de 1913.—El Coronel-Director, Manuel Ibarra.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., habitante en ..., con cédula personal expedida en ..., número ..., entrado del stauncio que ha sido publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de Sevilla, número ... de fecha ... y pliego general de condiciones para contratar el suministro de cuero y demás curtidos necesarios para los servicios que se han de efectuar en la Maestranza de Artillería de Sevilla, durante el corriente año, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar la entrega, sujetándose á las condiciones de dichos pliegos y á los precios siguientes:

El kilogramo de cuero sillero, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

El kilogramo de becerro sillero, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

El kilogramo de becerro castellano, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

La badana abecerrada, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

La piel de cabra, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

Se expresará todo en letra sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del proponente.)

S-65

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Pontevedra.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1893, hago público que en el archivo de este Gobierno sufrió extravío el resguardo de depósito necesario constituido en 27 de Abril de 1911, con el número 48 de entrada y 10 de registro, en la sucursal provincial de la Caja de Depósitos, por valor de 352 pesetas con 26 céntimos, para responder de expropiación efectuada en el Ayuntamiento de Marín.

Pontevedra, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P-430

Universidad de Santiago.

Para cumplimentar la Real orden de 25 de Noviembre último, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública de 6 de Diciembre siguiente, ha sido adjudicada, fuera de concurso, la Escuela de Artes, en Pazos de Borbón (Pontevedra), dotada con 600 pesetas de sueldo anual, y en su vista, este Rectorado acuerda excluirla del concurso único de traslado del mes actual, cuyo anuncio fue publicado en la GACETA DE MADRID de 18 del corriente.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 27 de Enero de 1913.—El Vicerrector, Marcial Fernández Álvarez.

P-411

Dirección de Hacienda en la provincia de Cáceres.

Por el presente se cita y emplaza á don Asolmo Lozada Boenguer, Agente ejecutivo que fué de la primera y tercera zonas de Navalmaral de la Mata, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días hábiles, recoja en esta Delegación y conteste los pliegos de cargo que le resultan en expediente de al-

cance que se lo sigue por descubrimiento de 645 pesetas 87 céntimos, previniéndole que dicho plazo empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inscrito esto edicto en este periódico oficial, y que nombre representante que residá en esta capital con el cual puedan entenderse las actuaciones de dicho expediente, advirtiéndole que si no lo verifica se le harán las notificaciones en estrados.

Cáceres, 30 de Enero de 1913.—El Secretario de Alcances, Adrián Caldera.—V.º E.º el Delegado de Hacienda.

P-424

Agencia ejecutiva de Vizcaya.

Concepto de utilidades (Ordinaciones de pagos).—Primer, segundo y tercer trimestres de 1900.

En expediente ejecutivo que instruye por descubiertos del concepto indicado, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

«Providencia declarando el apercibimiento de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importo total de su descubrierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticinco horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento trámite al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Luis Grúa Batlle, 225,21 pesetas.

Y siendo D. Luis Grúa Batlle, el deudor á quien se refiere la transcripta providencia, se lo notifica en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Vizcaya 22 de Enero de 1913.—El Agente ejecutivo, B. Travé.

P-363

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de Ascenso y Traslado, de Enero de 1913, para la provisión de Escuelas, dotadas con 625 y menos pesetas

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de Abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de

los Reales decretos de 15 de Abril de 1910 y 25 de Agosto de 1911, respectivamente, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las Es-

cueltas públicas Elementales de primera enseñanza que existen vacantes en este Distrito Universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	SUELDO — Pesetas.	PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	SUELDO — Pesetas
-----------	--------	-------	----------------------	-----------	--------	-------	---------------------

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas para Maestro.

Salamanca..	Herguijuela de la Sierra.....	Niños...	625
Idem.....	Montemayor.....	Idem...	625
Idem.....	Oubo de Don Sancho.....	Idem...	625
Avila.....	Navarrevisca.....	Idem...	625

Plazas para Maestra.

Salamanca..	Aiba de Tormes (Auxiliar)....	Niñas...	625
Zamora....	Argusino.....	Mixta...	625

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas para Maestro.

Salamanca..	Encina (La).....	Niños...	625
Idem.....	Villasrubias.....	Idem...	625
Idem.....	Abasejo.....	Idem...	625
Idem.....	Salvatierra de Tormes.....	Idem...	625
Avila.....	Langa.....	Idem...	625
Cáceres.....	Santa Cruz de la Sierra.....	Idem...	625
Idem.....	Huertas de Arzamas (Auxiliar desdoblada).....	Idem...	625

Al concurso de ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior á la de la vacante que se solicita.

Para ser admitido al concurso de traslado, será preciso que los Maestros desempeñan ó hayan desempeñado plaza de igual scéolo ó mayor que el de la vacante sollicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, documentadas en la forma provenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno sólo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el

Plazas para Maestra.

Salamanca..	Montemayor.....	Niñas...	625
Ávila.....	Berlangas.....	Idem...	625
Zamora....	Santa Croya de Tera.....	Idem...	625

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestro.

Salamanca..	Adover do Tormes.....	Mixta...	550
Idem.....	Castillejo de dos Casas.....	Idem...	500
Idem.....	Vega do Tírrados.....	Idem...	500
Idem.....	Villares de Yoltes.....	Idem...	500
Ávila.....	Avellaneda.....	Idem...	550
Idem.....	Cabizuela.....	Idem...	500
Idem.....	Moraleja de Maticabras.....	Idem...	500
Idem.....	Santa Lucha.....	Idem...	500
Idem.....	Hoyos del Collado.....	Idem...	500
Idem.....	Mullico.....	Idem...	500
Idem.....	Vila.....	Idem...	500
Cáceres.....	Abadía.....	Idem...	500
Zamora....	Auta de Río Conejos.....	Idem...	500
Idem.....	Tura.....	Idem...	500
Idem.....	Valpersico.....	Idem...	500

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestra

Salamanca..	Terradillos.....	Mixta...	600
Idem.....	Castillejo de Villiquera.....	Idem...	500
Idem.....	Moscosa.....	Idem...	500
Idem.....	Herguijuela de la Sierpe.....	Idem...	500
Idem.....	Bando.....	Niñas...	500
Ávila.....	Avila.....	Ortigosa de Tormes.....	500
Idem.....	Idem.....	Blasconuño de Maticabras.....	500
Cáceres.....	Cícoros.....	Ribera-Oveja.....	Idem...
Zamora....	Zamora....	Bretocino.....	Idem...

día 1.º del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prórroga en estos concursos, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propietad.

Salamanca, 17 de Enero de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tarrasa.

D. José Pamies Garreté, Recaudador auxiliar de Contribuciones á favor de la Hacienda en esa zona de Tarrasa.

Hago saber: Que la presente relación de contribuyentes que se les forma expediente individual por débitos á la Contribución urbana, Registro Fiscal y territorial rústica, de esta ciudad, correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, se ha dictado en los mismos, con fecha 1.º de Octubre del pasado año, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes comprendidos en cada uno de los presentes expedientes.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que puedan satisfacer durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y dándose conocimiento del paradero de dichos contribuyentes, por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y fijándose un ejemplar, junto con la cédula de notificación, firmada por el Alcalde y dos testigos, en la Casa Consistorial de esta ciudad, se notifica á los deudores de ignorado paradero.

Deudores que se citan:

D. José Prat Paloma, urbana, R. Fiscal, número 468, año 1911, 5,77 pesetas.

D. Pedro Masqué Amat, urbana, R. Fiscal, número 968, primero y segundo soñestres de 1912, 15,63.

D. Miguel Rubira Sellars, urbana, R. Fiscal, número 969, primero y segundo semestres de 1912, 15,82.

Florencio Juliá, urbana, R. Fiscal, número 433, años 1911 y 1912, 12,08.

D. Juan Agulló, urbana, R. Fiscal, número 1915, segundo y tercer trimestres de 1912, 36,09.

D. Salvador Durán Torrells, territorial, rústica, número 102, años 1910, 1911 y 1912, 46,80.

D. Andrés Pérez, territorial, rústica, número 204, años 1910, 1911 y 1912, 22,20.

D. Juan Simó Torrells, territorial, rústica, número 218, año 1911, 7,33.

D. Carmen Cesta, territorial, rústica, número 289, años 1910, 1911 y 1912, 6,52 pesetas.

D. Baltasar Germani Anglada, territorial, rústica, número 128, años 1910, 1911 y 1912, 42,79.

D. José Ortiz Salsfranca, territorial, rústica, número 178, años 1910 y 1911, 7,58 pesetas.

D. Francisco Colomer Marcet, territorial, rústica, número 382, años 1910 y 1911, 16,71.

D. Valentín Ballbó Rovira, territorial, rústica, número 465, años 1910 y 1911, 18,30.

D. Juan Cardellach Solé, territorial, rústica, número 524, años 1910, 1911 y 1912, 40,53.

D. José Cabréz Marcet, territorial, rústica, número 536, años 1910, 1911 y 1912, 56,43.

D. Elias Comas Molgora, territorial, rústica, número 560, año 1911, 8,34.

D. Valentín Durá Vila, territorial, rústica, número 602, años 1910, 1911 y 1912, 47,96.

Viuda de José Figueras, territorial, rústica, número 618, años 1910, 1911 y 1912, 45,13.

D. Francisco Genescà Ventayol, número 649, años 1910, 1911 y 1912, 57,81.

D. José Juliá Barceló, número 684, años 1910, 1911 y 1912, 44,34.

D. José Llopert, número 695, años 1910 y 1911, 16,21.

D. Lorenzo Momany Majó, número 729, años 1910, 1911 y 1912, 57,22.

D. Joaquín Oliveras Díaz, número 747, años 1910 y 1911, 18,79.

D. Juan Padrós Altamira, número 776, años 1911 y 1912, 46,37.

D. Pedro Pizans Llongueras, número 807, años 1911 y 1912, 80,02.

D. Martín Roca Galvet, número 841, año 1911, 7,14.

D. Ramón Roca Coll, número 844, año 1911, 16,21.

Viuda de Francisco Roura, número 850, año 1911, 7,80.

Rafael Roca Molles, número 862, años 1910, 1911 y 1912, 67,08.

D. José Rodó Paloma, número 875, años 1910, 1911 y 1912, 34,44.

Viuda de Solà, número 887, años 1910, 1911 y 1912, 17,64.

D. Lorenzo Salas Planella, número 903, año 1911, 9,22.

D. Valentín Sallés Riera, número 911, años 1910, 1911 y 1912, 19,90.

D. Francisco Torres Vilaró, número 938, años 1911 y 1912, 15,49.

D. Jaime Ubach Barber, número 964, años 1910, 1911 y 1912, 39,76.

Viuda de José Boguñí, número 1.005, años 1910, 1911 y 1912, 33,65.

D. Agustín Farrés Viver, número 1.035, años 1910, 1911 y 1912, 60,48.

D. José Umet Vergés, número 1.035, años 1910, 1911 y 1912, 33,65.

D. Marlin Luana Puig, número 1.068, años 1910, 1911 y 1912, 59,85.

Para que comparezcan en esta Recaudación, calle de San Antonio, número 41 (Tarrasa), á satisfacer los débitos anteriormente citados, con apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Y extendiendo la presente en Tarrasa á 16 de Enero de 1913.—José Pamies.

P—383

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alozaina (Málaga.)

D. Angel del Río Sepúlveda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo concordado al acto de rectificación del alistamiento, formado por el Ayuntamiento que presidió para el Reemplazo del año actual, los mozos interesados que después se expresan, ni persona alguna en su nombre, se les cita por medio del presente para que antes del día 9 del próximo Febrero, en que habrán de quedar definitivamente corregidas las listas de sorteados, se personen por sí ó por medio de persona que les represente, á exponer cuanto á su derecho pudiera convenir; apercibido que, en caso contrario, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Moros que se citan.

Juan Gurosa Rueda, hijo de Antonio y María.

Antonio Gurosa Gómez, de Antonio y María.

Antonio Guerrero Merino, de José y María.

José Rubio Campos, de Felipe y Antonia.

Pedro Sepúlveda Domínguez, de Rafael y Gertrudis.

José Pérez Vicario, de Juan y María.

Alonso Rivas Muñoz, de Salvador y Ana.

Alozaina (Málaga), 27 de Enero de 1913.
El Alcalde, Angel del Río. M—403

Alcaldía Constitucional de Antequera.

D. Joaquín Zavala Muñoz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo Juan Rivera Ilíguez, del Reemplazo del año actual, este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Rivera Avilés, hijo de Juan y de Carmen, de unos cincuenta años de edad, padre del dicho mozo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Juan Rivera Avilés, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlo á su expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Recelamiento.

Antequera, 4 de 20 de Enero de 1913.—Joaquín Zavala. M—421

D. Joaquín Zavala Muñoz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Hago saber: Que en virtud del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo Manuel Vegas Bonilla, del Reemplazo actual, este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del corriente, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonio Vegas Chacón, hijo de Francisco y de Antonia, de unos sesenta y dos años de edad, y de Juan Vegas Bonilla, hijo de Antonio y de Antonia, de unos cuarenta años de edad, padre y hermano, respectivamente, de dicho mozo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Antonio Vegas Chacón y de Juan Vegas Bonilla, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran cerca de dichos individuos, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recelamiento.

Alcaldía de Antequera á 29 de Enero de 1913.—Joaquín Zavala. M—422

Alcaldía Constitucional de Aranda de Duero.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, á pesar de haber

sido citados en forma legal, 6 ignorándose cuál sea su paradero, se cita, emplaza y requiere á los mozos que á continuación se relacionan, para que por sí ó por medio de persona que les represente, comparezcan ante esta Alcaldía los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo del corriente año, hora de las doce el primero y siete de la mañana los dos últimos, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos del actual Reemplazo para el cupo de esta villa, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Telesforo Adrián Fernández, hijo de Gregorio y Matilde.

Aquilino Moneo Sacristán, de Manuel 6 Ines.

Nicanor Mora Díez, de Pedro y Adolfo. Fermín de Mateos Cano, de Fermín y Eulalia.

Angel Mencía Lzagarto, de Juan y Juana.

Félix Gómez Díez, de Félix y Maximina.

Anastasio de Cabo Pascual, de Calixto y Tomasa.

Emiliano Oriza González, de Braulio y Vicenta.

Miguel Muñoz Ormeño, de Pierre y Magdalena.

Antonio Blanco Román, de Jorge y Manuela.

Aurelio Soto Sánchez, de Antonio y Ross.

Gregorio Pascual Alameda, de Pedro y Gabina.

Santiago Carrasco Alvarez, de Santiago y Claudia.

Aranda de Duero, 27 de Enero de 1913. El Alcalde, José A. de Quintana.

M—404

Alcaldía Constitucional de Carrón de los Céspedes.

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del corriente año, comprendido en el número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Juan Fernández Bernal, hijo de Rafael y de Consolación, que nació el 26 de Diciembre de 1892, cuyo actual paradero se desconoce, se lo cita y requiere por el presente para que comparezca en esta Casa Capital el 26 del corriente, al acto de rectificación del alistamiento, al del cierre del mismo, el 9 de Febrero próximo, y á las sucesivas operaciones del sorteo; el 16 del referido mes de Febrero, á las siete de la mañana, y de clasificación y declaración de soldados, el 2 de Marzo venidero, pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Carrón de los Céspedes á 22 de Enero de 1913.—Manuel Monge. M—425

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Eladio Vallestros Palacios, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado en el día de hoy ante el Ayuntamiento de mi presidencia los mozos Antonio Granero Tebad, hijo de Antonio y Francisca; Robustiano Moreno López, de Miguel y Avellino, y Jesús Egido Egido, de Sabas y Aquilina, cuyos paraderos y el de su familia se ignoran,

no obstante haber sido convocados por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID del 22 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente edicto para que concurran á este Ayuntamiento en cualquiera de los días que restan hasta la mañana del 9 de Febrero próximo en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo se reputarán muertos, por analogía con lo que preceptúa el caso 4.º del artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren, se sirvan incluirlos en su respectivo alistamiento para evitarles los perjuicios siguientes.

Chinchilla, 26 de Enero de 1913.—Eladio Vallestros. M—406

Alcaldía Constitucional de Gilena.

D. Alfonso Díaz Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose comprendido en este alistamiento el mozo Francisco Gómez García, hijo de Carlos y Francisca, nacido en este pueblo el día 14 de Febrero de 1892, 6 ignorándose su paradero desde hace más de dieciocho años, como también el de sus padres, se cita por el presente para que comparezca en esta Sala Capitular, donde tendrá efecto el cierre del alistamiento, el día 9 de Febrero entrante, pudiendo hacerlo asimismo el 16 al acto del sorteo y el 2 de Marzo, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advertido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones donde dicho mozo pueda encontrarse alistado, den conocimiento á esta Alcaldía para su eliminación de este alistamiento.

Gilena, 27 de Enero de 1913.—Alfonso Díaz. M—385

Alcaldía Constitucional de Paradas.

D. Antonio Correa Bascon, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que estando incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del año actual, según proviene el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se detallan, 6 ignorándose el paradero de los mismos, se citan por medio del presente para que comparezcan al sorteo que ha de celebrarse el 18 de Febrero en esta Casa Ayuntamiento, así como también al acto de llamamiento y declaración de soldados, que se celebrará en el mismo el día 2 de Marzo próximo; advirtiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Damián Ojeda Herrera, hijo de Rafael y Trinidad; nació el 11 de Marzo de 1892.

José Rodríguez Castro, de Enrique y Manuela; el 3 de Abril.

Manuel Pérez Mayoral, de Antonio y Dolores; el 13 de Septiembre.

Y para conocimiento de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor en Paradas á 27 de Enero de 1913.—Antonio Correa. M—408

Alcaldía Constitucional de Valencia de Mombuey.

D. Cebrían Macías Naharro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Valencia de Mombuey.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Manuel Cipriano Valé, hijo de Francisco Simón y María Teodora, nacido en esta villa el día 1.º de Septiembre de 1892, y José Casimiro Elías Expósito, que fué bautizado el 20 de dicho mes, 6 ignorándose su paradero, tanto de ellos como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de ro presidencia el domingo 26 del actual, á las nueve del mismo, 6 en otro caso para el día 9 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades donde se encuentren los interesados residiendo, lo participen á esta Alcaldía además de hacerlo saber á los mismos á los fines que se interesa.

Valencia del Monbuey á 9 de Enero de 1913.—Cebrían Macías. M—418

Alcaldía Constitucional de Valdemoro.

Ignorándose el paradero del mozo Daniel Ramón Morón Pérez, hijo de Juan y de Plácida, nacido en esta villa el 30 de Abril de 1892, incluido en este alistamiento con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependa, que por el presente se le cita á las operaciones ó sorteos de quintas siguientes, que se celebren en estas Casas Consistoriales:

1.º Para el acto del sorteo que se realizará en 16 de Febrero próximo, á las siete de la mañana;

2.º Para el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 2 de Marzo de 1913, á las diez de la mañana.

Si no fuera hallado ni justificase que con mejor derecho ha sido incluido en el alistamiento de algún otro Ayuntamiento, será sorteado en éste y sujeto á la responsabilidad de prófugo que la Ley dispone.

Valdemoro, 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Casimiro Ramírez. M—415

Alcaldía Constitucional de Zafra.

D. Blas Moreno Sainz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos del año actual, han sido incluidos los que al final se expresan, los cuales no residen ni sus padres hacen mucho uso en esta localidad ni se les conocen tuiores ni otras personas de quienes dependen, y con el fin de que puedan comparecer á la rectificación del alistamiento, se citan y declaración de soldados en los días 26 del presente, 2, 9 y 16 de Febrero, y 2 de Marzo, se les cita, así como á sus padres ó representantes á estas Casas Consistoriales.

riales, y hora de las diez de la mañana de expresados días, para cumplir las obligaciones de quinto, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en su día prófugos, conforme determina la vigente ley de Reemplazos.

Moscas que se citan.

Juan Guillermo Rodríguez Romero, hijo de D. Alejandro y D.^a Francisca; nació el 6 de Abril de 1892.

Manuel Francisco Silva Castro, de Diego y Paul; el 4 de Octubre.

Gabriel Lorenzo Ortiz García, de Gabriel y María Josefa; el 8 de Octubre.

Pedro Dicenio Trujillo Fassit, de Francisco y Petra; el 9 de Octubre.

Zafra, 24 de Enero de 1913.—El Alcalde, Blas Merino. M—417

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Habiendo acudido á este Gobierno don Felipe Santos Monfín, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de la Encarnación, 6 y 8, solicitando la autorización para la declaración de utilidad pública y venta abotellada de unas aguas mineral-medicinales, en armonía con lo dispuesto en la vigente ley de Sanidad y Ordenanzas de Farmacia, cuyas aguas emergen de una fuente de su propiedad, sita en el término municipal de Villanueva, perifero judicial de Chinchón, de esta provincia, y en cumplimiento de lo que está previsto, ha acordado dar la debida publicidad por medio del presente periódico oficial, para que las personas que se consideren con derecho á la explotación de dichas aguas, presenten las oportunas reclamaciones en este Gobierno Civil, en el preciso plazo de treinta días, ú contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Una vez transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente, conforme determine el artículo 6.^o del Reglamento de Baños y Aguas mineral-medicinales, aprobado por Real decreto de 12 de Mayo de 1874, advirtiendo que las referidas aguas se denominarán de Valdeluzarza, según manifestación del reclamante.

—Madrid, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo. X—180

Aguas y Balneario de Cestona.

COMPAÑÍA ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre
de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	37.435,05
Banco de España cuenta corriente.....	2.657,23
Banco Guipuzcoano, San Sebastián.....	42.824,97
Banco Guipuzcoano, Azpeitia.....	42.478,10
Administración de Cestona.	6.002,85
Dénde Interior 4 por 100 y Obligaciones Tesoro.....	362.675,45
Municipios.....	1.466.455,83
Balneario, Edificios, Depósitos, Ned eléctrica.....	1.982.434,37
Fincas urbanas y rústicas.....	132.178,72
Saltos de agua y Turbinas.....	137.748,00
Maquinaria y cocinas.....	168.000,00
Mobiliario, ropa, vajilla y coches.....	299.692,22
Varias cuentas deudoras.....	24.582,61
	4.705.360,10
VALORES NOMINALES	
Banco de España. Depósitos Papel.....	645.000,00
	5.350.360,10
PASIVO	
Capital: 8.000 acciones á 600 pesetas.....	4.800.000,00
Censos.....	369.343,75
Fondo de Reserva.....	170.648,29
Dividendas á pagar, números 1 al 10.....	5.485,30
Ganancias y Pérdidas.....	153.300,21
Varias cuentas acreedoras.....	25.582,55
	4.705.360,10
VALORES NOMINALES	
Fianzas de señores	
Consejeros.....	225.000
Cuenta de Valores nominales	420.000
	645.000,00
	5.350.360,10

Cestona, 31 de Diciembre de 1912.—El Secretario-Contador, José R. de Madrid.—V.^a B.^o—El Presidente del Consejo, Antonio María Otañez. X—189

Estado de España.

Zaragoza.

Habiéndome extraviado el resguardo de depósito tramisible número 11.875, expedido por esta Sucursal en 19 de Agosto de 1912 á favor de D. Andrés Sierra Arnal y D.^a Trinidad Fructuoso Tolosana, importantes pesetas efectivas 1.000, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determine el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado á dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de Enero de 1913.—El Secretario, C. Martín. X—55

Banco Metropolitano.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, MARIANA PINEDA, 5, MADRID

Por acuerdo del Consejo, la Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, crámen de asertas y bilance, nombramiento de Consejeros y demás asuntos comprendidos en las atribuciones de la misma, tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, el 16 de Febrero, á las once.

Madrid, 18 de Enero de 1913.—El Secretario, Miguel Vizcaíno. X—187